

PERGAMINO, 27 de febrero de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Resolución que es te Honorable Cuerpo aprobó en la Sexta Sesión Extraordinaria, realizada el día 24 de febrero de 1984, al considerar el Exp. K-1-84 KE-- HOE BERNARDO Ref: Solicita un plazo prudente de espera por mora de la deuda correspondiente a la última cuota del mes de diciembre de 1983.-

Sancionándose por unanimidad la siguiente:

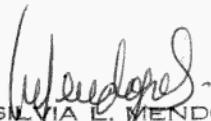
R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Que atento a la carencia de antecedentes aportados por \_\_\_\_\_ el recurrente, se resuelve remitir la nota dirigida al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante a Asesoría Letrada, a efectos de que arbitre las medidas ajustadas a derecho que correspondan, dado el largo tiempo transcurrido del incumplimiento de la obligación asumida por el peticionante.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo a \_\_\_\_\_ sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

RESOLUCION N° 4/84.-

  
SYLVIA E. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE S. SAFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE